



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL UCAYALI

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Ucayali en el Expediente Administrativo N° 0130-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE UCAYALI, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor del niño MIGUEL ANGEL FLORES IHUARAQUI, de 08 años de edad, nacido el 22 de setiembre de 2015, identificado con DNI N° 79330873, de nacionalidad peruana, del distrito de Callería, provincial de Coronel Portillo, departamento de Ucayali; hijo de los señores Sandra Del Pilar Ihuaquí Venancino (fallecida) y Jose Miler Flores Quinteros; ha dispuesto notificar al progenitor y/o familia extensa y/o terceros con legítimo interés, la Resolución Administrativa N° 0356-2024- MIMP-DGNNA-DPE-UPE UCAYALI, de fecha 03 de abril de 2024, que resuelve: INICIAR Procedimiento Administrativo por DESPROTECCIÓN FAMILIAR Provisional; y, la Resolución Administrativa N° 0457-2024- MIMP-DGNNA-DPE-UPE UCAYALI, de fecha 26 de abril de 2024, que resuelve: DECLARAR LA CAPACIDAD E IDONEIDAD de la señora JANINA DEL PILAR VENANCINO ROMERO, de 37 años de edad, identificada con DNI N° 43781808, para asumir el ACOGIMIENTO FAMILIAR de del niño MIGUEL ANGEL FLORES IHUARAQUI, de 08 años de edad, nacido el 22 de setiembre de 2015, identificado con DNI N° 79330873; notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Ucayali, sito en el Jr Oscar Zevallos N° 173, distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadepartesvirtualupeucayali@mimp.gob.pe o al teléfono 902 728 078 – 902 728 530, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Pucallpa, 28 de octubre del 2024.


Abog. Felipe David Gonzalez Reategui,
DIRECTOR (e)
Unidad de Protección Especial de Ucayali
Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes
MIMP